

Sec. Municipal



DECRETO N° 901

CHIGUAYANTE, 07 JUL. 2009

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 28 de mayo de 2009 que adjudica Licitación Pública N°90/2008 "Construcción Pavimento Calle Coquimbo Poniente Chiguayante" a la empresa Constructora Sur y Cía Ltda.; Contrato de Ejecución de Obra de fecha 26 de junio de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cía. Ltda. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase el Contrato de Ejecución de Obra 90/2008 "Construcción Pavimento Calle Coquimbo Poniente Chiguayante" de fecha 26 de junio de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cía. Ltda. por un monto total de \$219.308.293.- (doscientos diez y nueve millones trescientos ocho mil doscientos noventa y tres pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

2. Impútase el monto de la Licitación antes mencionada a la cuenta extrapresupuestaria N° 214.05.01.038.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/Off/off  
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 11:50  
FIRMA: p. 07/07/09